



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

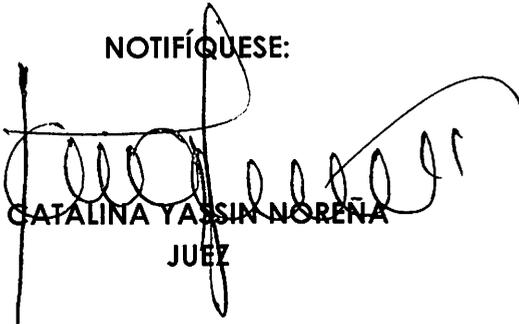
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

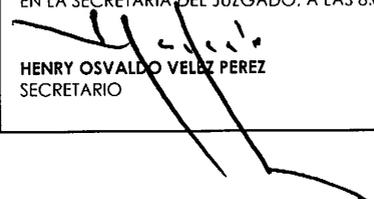
Veintinueve de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	383
Radicado	05 591 40 89 001 2015-00238 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	OSCAR JAIRO OROZCO
Demandado (s)	ALEXANDER ARCILA CUERVO Y OTRO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante obrante a folios 45 y ss, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:


CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)</p> <p>CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO N° <u>035</u></p> <p>FIJADO HOY <u>30 de julio de</u> 2020 EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.</p> <p> HENRY OSVALDO VELÉZ PEREZ SECRETARIO</p>
--